

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 22 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», señalada hoy con el número 22 de la calle Diez —hoy Alonso Cano—, barrio del Nervión, de Sevilla, solicitada por su propietaria, doña Carmen Teruel Robles; la casa barata número 348-T del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Inmobiliaria de España», hoy número 20 de la calle de Jamaica, de Sevilla, solicitada por su propietario, don Juan López Sánchez; la casa barata construida en el número 40, tipo F, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Bellas Vistas», de esta capital, solicitada por su propietario, don Luis Barceló del

Campo, y la casa barata sita en la calle de Gómez Ortega, números 25 y 27, de la manzana H), parcela 130, tipo 5, del plano general de la colonia Cruz del Rayo, y perteneciente a la Real Institución Nacional Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, de esta capital, solicitada por su propietario, don José Vallespín Covián.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBARRACIN

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Albarracín (Teruel) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Francisco Soler Esteban, mayor de edad, natural y vecino de Cella (Teruel), se sustancia expediente para la declaración de fallecimiento de su padre político don Francisco Lorente Giménez, hijo de Ramón y de Manuela, nacido en Cella (Teruel), el día 31 de mayo de 1904, que desapareció de su domicilio en dicha localidad durante la guerra de Liberación, sin haber dicho el lugar donde se dirigía, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Albarracín a 24 de abril de 1967.—El Juez, José E. Rodríguez. El Secretario.—1.587-3. 1.ª 17-5-1967

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia ejerciente del Juzgado número 5 de los de Barcelona, por providencia de ayer, se hace saber la vertencia del expediente sobre declaración de fallecimiento instado por don Juan Piñol Vidal, con respecto de su padre, don Juan Piñol Morell, nacido en esta ciudad el día 20 de agosto de 1897, siendo hijo de Lucas y de Dolores, casado con doña Mercedes Vidal Gascón, hoy fallecida, y de cuyo matrimonio nacieron don hijos, don Juan y doña Mercedes Piñol Vidal; el cual, al término de nuestra Cruzada de Liberación, se ausentó de esta ciudad, marchando con destino a Francia, y cuyas últimas noticias datan del año 1940; todo ello a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1965.—El Secretario, E. Panero.—1.556-3. 1.ª 17-5-1967

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía a instancia de «Compañía Española de plásticos, S. A.», contra «Fábrica de Galletas La Palma, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública

subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 5 de junio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que con la rebaja del 25 por 100 importa pesetas 1.350.000.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes cuya subasta se anuncia están depositados en poder de don Nicolás Güell Casellas, Presidente de la Entidad demandada, residente en Cervera (Lérida), calle Vidal de Mompalao, número 11.

Bienes que se sacan a subasta:
Una máquina múltiple, nueva troqueladora alambres, Krocs rotativa, marca «Forbes».

Dado en Bilbao, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—1.634-3.

ELDA

Don Abel Sáez Yáñez, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Juez de Primera Instancia del partido, por vacante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 143 de 1966, se siguen autos de suspensión de pagos, instados por el Procurador don Luis Pastor Marhuenda, en nombre de don Vicente Llosá Torrijos, y por providencia de 28 de los corrientes se acuerda convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo, a las once horas, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del suspenso.

Y para que sirva de citación a los acreedores del suspenso, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, libro la presente en Elda a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Abel Sáez Yáñez.—El Secretario.—1.636-3.

MANZANARES

Don Carlos Angoso de las Heras, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juz-

gado a instancia de don Matías y don José González-Eliseo Roncero, vecinos de Manzanares, representados por el Procurador don Pedro Sánchez-Blanco Pinilla, contra herederos de don Antonio García-Ballesteros Palomino, para la efectividad de un préstamo hipotecario a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta la siguiente finca:

«Tierra blanca y olivar en término municipal de Malagón, al sitio llamado Valdelagua, con una superficie de 18 fanegas de tierra de las llamadas de puño o sembradura, equivalentes a 7 hectáreas, 57 áreas y 1 centiárea; linda: al Norte, Blas Ruiz y Marino Toribio; Este, Gregorio Sánchez Medina y otro; Sur, monte calmo, y Oeste, monte calmo y Panta-león Bolaños Cazalla.»

Para el remate se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Generalísimo, 3, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 131.250 pesetas, o sea el 75 por 100 de la pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Manzanares, a 2 de mayo de 1967.—El Secretario, C. Maroto.—Visto bueno: El Presidente, Carlos Angoso.—1.557-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 586 de 1965, Rafael Rodríguez de Cepeda Castellano.—(453.)